

Introducción

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información – PETI, contiene el estudio realizado a la entidad en temas de tecnología; para ello se realizó una revisión sobre la situación actual, en cuanto a los procesos misionales, oferta de servicios, objetivos estratégicos.

La Lotería del Cauca, durante muchos años, ha almacenado datos e información la cual debe permanecer en el tiempo y en condiciones de los tres pilares de la seguridad de la información que indican la integridad, confidencialidad y disponibilidad con el fin de garantizar el acceso, la integridad y la seguridad de la información.

La Oficina de sistemas, es un área estratégica y un proceso de apoyo para el cumplimiento de la misión de la Entidad, por lo cual se debe ejecutar en su totalidad con los lineamientos establecidos por los lineamientos de Gobierno Digital.

De acuerdo al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI del Estado Colombiano, que se encuentra dentro de la política de Gobierno Digital, se hace referencia al Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (en adelante PETI) es la herramienta que se utiliza para para expresar la estrategia de TI que hace parte integral de la estrategia de la Entidad como resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI.

Teniendo en cuenta la evolución constante de nuevas tecnologías y la necesidad de innovar para lograr optimizar los procesos e implementar las directrices del MINTIC, además de ayudar al avance y mejoramiento de las estrategias corporativas, por lo que en el presente documento se realizan ajustes que requieren de la implementación de nuevas tecnologías.

GLOSARIO

- **Arquitectura Empresarial:** Proceso de traducir la visión y la estrategia de negocios en efectivo cambio empresarial creando, comunicando y mejorando los principios y modelos clave que describen el estado futuro de la empresa y permiten su evolución.
- **Arquitectura de transición.** Describe los objetivos parcialmente realizados entre el estado actual y el objetivo. Indica las fases de transformación entre la arquitectura línea base y la arquitectura de destino.
- **Arquitectura Empresarial Actual (AS-IS).** Es la definición de la situación actual del proceso. Ayuda a generar claridad respecto a cómo se ejecutan las cosas y cuáles son los desalineamientos.

- **Arquitectura Empresarial Objetivo (To Be).** Está definiendo el futuro de la situación del proceso, es decir, donde se quiere llegar. Posibilita realizar un efectivo alineamiento de los procesos de negocios con la estrategia corporativa.
- **Arquitectura de software.** Es la estructura de la capa de aplicación que expone la composición de interfaces y características propias que facilitan el uso y aprovechamiento de la infraestructura tecnológica
- **Arquitectura de Servicios Tecnológicos.** Detalla la composición del catálogo de productos y servicios disponibles para respaldar y aprovechar los sistemas de información.
- **Arquitectura de TI.** Construye la estructura de servicio y despliegue de las actividades de la tecnología de la información, de manera que cumpla con los requerimientos de los usuarios y facilite el uso de los sistemas de información para el libre desempeño de sus actividades misionales.
- **Catálogo de componentes de información.** Es el inventario detallado y documentado del conjunto de componentes de información que tiene una institución o sector.
- **Ciclo de vida de los componentes de información.** Es un sistema, automatizado o manual, que engloba a personas, máquinas y/o métodos organizados para recopilar, procesar, transmitir datos que representan información. Se compone de las 5 fases, investigación preliminar, determinación de requerimientos, diseño, pruebas, implementación y mantenimiento.
- **Catálogo de servicios de TI.** Contiene los servicios que la oficina TI presta a las demás dependencias de la organización.
- **Capacidades de TI.** Establece la disponibilidad de los recursos tecnológicos que necesita la entidad para su funcionamiento.
- **Catálogo de sistemas de información.** Expone los sistemas o aplicativos disponibles para la entidad y sus diferentes usuarios.
- **Catálogo de servicios tecnológicos.** Presenta la disponibilidad de equipos e infraestructura tecnológica a la entidad.
- **Derechos patrimoniales.** Permite al autor obtener una retribución económica por el uso de su obra por parte de terceros, en cuya virtud los

creadores de una obra obtienen el derecho a impedir que terceros puedan utilizarla sin o contra su voluntad o autorización.

- **Esquema de Gobierno TI.** Es un modelo para la administración de las capacidades y servicios de TI de una organización.
- **Estrategia TI.** Apoya el proceso de diseño, implementación y evolución de la Arquitectura TI en las instituciones, para lograr que esté alineada con las estrategias organizacionales y sectoriales.
- **Gobierno de TI.** Brinda directrices para implementar esquemas de gobernabilidad de TI y para adoptar las políticas que permitan alinear los procesos y planes de la institución con
- **Gestión TI.** Garantiza que todos los recursos tecnológicos y el equipo de trabajo funcione correctamente, de manera TI proporcione valor a la entidad.
- **Información.** Estructuradatosprocesadosyordenadosqueaportanvalor.
- **Lineamiento.** Orienta y dicta directrices que deben ser divulgadas, entendidas y acatadas por los miembros de una organización, compuesta por normas y responsabilidades asignadas a quienes se dirigen.
- **Mesa de servicio.** Conocida como CAU, Centro de Atención al Usuario, es un conjunto de recursos tecnológicos y humanos, que prestan servicios a los usuarios para gestionar y solucionar las diferentes situaciones presentadas por los usuarios de TI.
- **Modelo integrado de planeación y gestión.** MIPG se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
- **Macro-proceso de Gestión TI.** Es el primer nivel del conjunto de acciones en cadenas que la organización debe realizar, a fin de cumplir con su función de manera que asegure que los recursos tecnológicos y el equipo de trabajo funcione correctamente.
- **Mapa de ruta.** Es una herramienta colaborativa desarrollada para formular, instrumentar y comunicar la estrategia TI.
- **Política de TI.** Orienta la toma de decisiones de la oficina de TI para alcanzar ciertos objetivos.
- **PETI.** Se trata de un documento elaborado con el fin de plasmar la información de la situación a que se quiere llegar en un tiempo determinado y las estrategias TI que se deben ejecutar para llegar allá.

- **Plan de comunicación de la Estrategia de TI.** Recoge las políticas, estrategias, recursos, objetivos y acciones de comunicación, tanto internas como externas, que se propone para divulgar e implementar la estrategia de TI.
- **Servicio Tecnológico.** Permite gestionar con mayor eficacia y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y servicios de información en las instituciones.
- **Servicio de TI.** Es un conjunto de actividades de TI que responde a las necesidades de los usuarios de la estructura TI.
- **Visión estratégica.** Refiere a la habilidad de comprender y prevenir los cambios del mercado.

OBJETIVOS

Objetivo General

Describir las estrategias de la Oficina de sistemas para satisfacer las necesidades relacionadas con el manejo y gestión de la información en la entidad, la administración y el uso de la plataforma tecnológica, la optimización de los recursos tecnológicos, humanos y financieros, y la implementación de nuevas tecnologías que le permitan a la Lotería del Cauca la innovación y transformación de los procesos.

Dando cumplimiento al Decreto 612 de 2018 que obliga a las entidades públicas a incluir en el Plan de Acción de cada año las actividades correspondientes a los planes formulados para varios años, el presente documento expone las actividades proyectadas en el PETI correspondientes al año 2025 al 2027.

Objetivos Específicos

- Apoyar con la definición de estrategias de avance e implementaciones tecnológicas que brinden apoyo y potencien el plan de mercadeo de la entidad para el año 2025.
- Mejoramiento continuo de la plataforma tecnológica de la entidad a los retos y normas establecidas en el programa Gobierno Digital, de acuerdo con el alcance definido en el plan estratégico de la entidad para el año 2025 al 2027.
- Desarrollar y potenciar las herramientas tecnológicas necesarias para el apoyo continuo del crecimiento de la Lotería del Cauca.

ALCANCE

Las actividades del PETI expuestas en el presente documento deberán ser desarrolladas durante el año 2025 y 2027 e incorpora los proyectos tecnológicos

necesarios para lograr los objetivos estratégicos de la entidad para esta vigencia, así como las acciones para lograr el cumplimiento normativo en los requerimientos establecidos por los órganos de control, la estrategia Gobierno Digital, y los exigidos por el gobierno nacional en lo concerniente a la función pública y manejo de datos personales en cuanto al manejo de la información.

MARCO NORMATIVO

El PETI de Lotería de la Lotería del Cauca está alineado con el normograma que aplica a la entidad. A continuación, se hace referencia a la normatividad a partir de la cual tienen sustento el desarrollo e implementación de la tecnología y los sistemas de información del sector.

El decreto 612 de 2018 en el artículo 1 establece las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de las entidades públicas. El Plan Estratégico de la Oficina de las TICS - PETI.

A continuación, se lista las normas y documentos de referencia que aportan al proceso de construcción del PETI.

- **Ley 643 de 2001.** Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar. Asunto: Juegos de Suerte y Azar.
- **Ley 1393 de 2010.** Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.
- **Circular única de la Superintendencia de Salud, 2007.** Instrucciones generales y remisión de información para la inspección, vigilancia y control.
- **Ley 1955 de 2019.** Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
- **Decreto 1068 Sector Hacienda y Crédito Público de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- **Decreto 1008 de 2018:** Establece los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Deroga al Decreto 2573 de 2014.
- **Decreto 1413 de 2016.** Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título 111 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
- **Decreto 620.** Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54,

60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.

- **Ley 1581 de 2012.** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Decreto 1377 de 2013.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- **Ley 594 de 2000.** Por medio de la cual se dictan la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional.
- **Decreto 1494 de 2015.** Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014.
- **Decreto 103 de 2015.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1437 de 2011.** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Ley 1755 de 2015.** Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Decreto 612 de 2018.** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- **Ley 527 de 1999.** Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 2710 de Mintic de 2017.** Por el cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.
- **Decreto 415 de 2016.** Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 886 de 2014.** Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.
- **Documento CONPES 3920 de 2018.** Política Nacional de Explotación de datos (Big Data).
- **Documento CONPES 3854 de 2019.** Nacional de Seguridad Digital.
- **Directiva Presidencial 04 de 2012.** Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública.

- **Decreto Ley 019 de 2012.** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto Único Reglamentario 1078 de 2010.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.** Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1008 de 2018: Establece los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Deroga al Decreto 2573 de 2014.
- Decreto 415 del 2016: Define los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.
- Decreto 1499 de 2017 adopta versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

RUPTURAS ESTRATÉGICAS

Son modelos a cambiar ya que se han establecido en algunas instituciones y generan resistencia a la modernización y fortalecimiento institucional. Estas rupturas permiten llevar a cabo la transformación de la gestión de TI, el logro de resultados de impacto en el desarrollo de las actividades.

En la actualidad la Lotería del Cauca ha identificado rupturas estratégicas que demandan atención en los planes de trabajo entre las cuales se tienen:

1. Integración de las áreas responsables para que la estrategia sea conjunta entre TI y el negocio.
2. Necesidad de definir estándares de integración e interoperabilidad
3. Que la adopción de TI no siempre tiene costo y sus beneficios son identificables, medibles y adaptables de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
4. Alinear las soluciones con los procesos, aprovechando las oportunidades de la tecnología, según el costo/beneficio.
5. Las TI transforma las necesidades de competencias del personal de la Entidad.
6. Que las TI es un factor de valor estratégico para el fortalecimiento institucional.
7. Que, si bien las TI manejan un lenguaje técnico, puede ser entendible para la alta dirección de la Entidad.
8. Que la seguridad de la información es responsabilidad de TODOS y no solo del área de sistemas.
9. Aplicación y aprovechamiento de estándares, modelos, normas y herramientas que permitan la adecuada gestión de riesgos de seguridad

- digital, para generar confianza en los procesos de las entidades públicas y garantizar la protección de datos personales.
10. Interoperabilidad entre los sistemas de información públicos que garantice el suministro e intercambio de la información de manera ágil y eficiente a través de una plataforma de interoperabilidad. Se habilita de forma plena, permanente y en tiempo real cuando se requiera, el intercambio de información de forma electrónica en los estándares definidos por el Ministerio TIC entre entidades públicas. Dando cumplimiento a la protección de datos personales y salvaguarda de la información.
 11. Optimización de la gestión de recursos públicos en proyectos de Tecnologías de la Información a través del uso de los instrumentos de agregación de demanda y priorización de los servicios de nube.
 12. Implementación de nuevos trámites en forma digital o electrónica sin ninguna excepción, en consecuencia, la interacción del Ciudadano-estado sólo será presencial cuando sea la única opción.
 13. Implementación de la Política de racionalización de trámites para todos los trámites, eliminación de los que no se requieran, así como en el aprovechamiento de las tecnologías emergentes y exponenciales.
 14. Inclusión de programas de uso de tecnología para participación ciudadana y Gobierno Abierto en los procesos misionales de las entidades públicas.
 15. Inclusión y actualización permanente de Políticas de Seguridad y Confianza Digital.
 16. Implementación de estrategias público-privadas que propendan por el uso de medios de medios de pago electrónicos por parte de las entidades públicas y privadas.
 17. Promoción del uso de medios de pago electrónico en la economía, conforme a la estrategia que defina el Gobierno Nacional para generar una red masiva de aceptación de medios de pago electrónicos por parte de las entidades públicas y privadas.

Marco conceptual de Gobierno Digital

El decreto 1008 de 2018 estableció los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital.

Posteriormente en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” normatizado en Ley 1955 de 2019, en su artículo 148. *Gobierno Digital como Política de Gestión y Desempeño Institucional* modificó el artículo 230 de la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2011-2015, quedando así: **“Artículo 230. Gobierno Digital como Política de Gestión y Desempeño Institucional. Todas las entidades de la administración pública deberán adelantar las acciones que señale el Gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la**

implementación de la política de Gobierno Digital. Esta política liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contemplará como acciones prioritarias el cumplimiento de los lineamientos y estándares para la Integración de trámites al Portal Único del Estado Colombiano, la publicación y el aprovechamiento de datos públicos, la adopción del modelo de territorios y ciudades inteligentes, la optimización de compras públicas de tecnologías de la información, la oferta y uso de software público, el aprovechamiento de tecnologías emergentes en el sector público, incremento de la confianza y la seguridad digital y el fomento a la participación y la democracia por medios digitales. El Gobierno implementará mecanismos que permitan un monitoreo permanente sobre el uso, calidad, nivel de satisfacción e impacto de estas acciones”.

La política de Gobierno Digital es la evolución de Gobierno en Línea y debe ser entendida como el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital

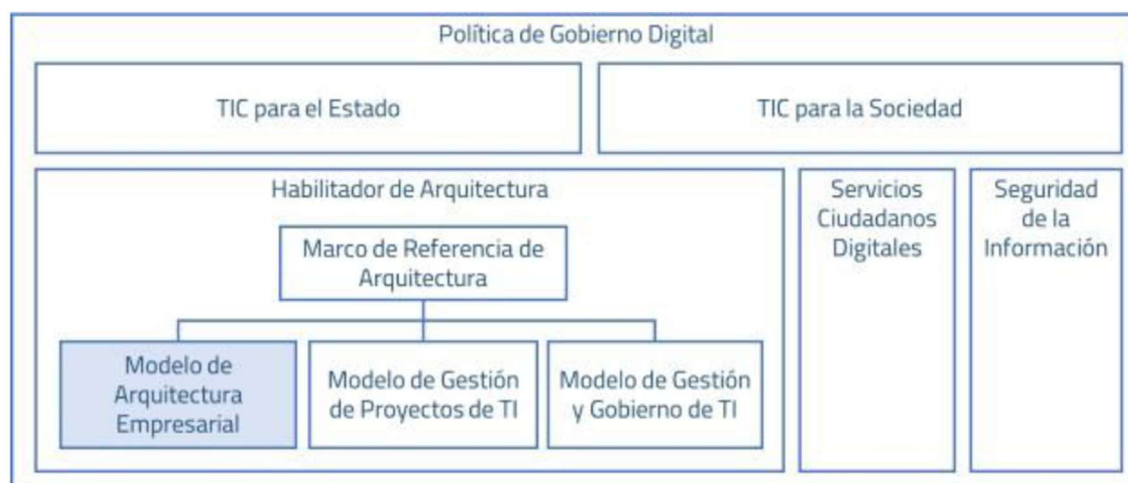


Ilustración 1.

A continuación, se presenta el objetivo de cada uno de estos elementos:

- **TIC para el Estado.** Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias de T.I. (tecnologías de la Información) de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional.
- **TIC para la Sociedad.** Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en el entorno digital, de manera que éste sea confiable, permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el

diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

- **Arquitectura.** Busca que las entidades públicas apliquen en su gestión, un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI, aplicando los lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.
- **Seguridad y Privacidad.** Busca las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información de las entidades del Estado, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se desarrolla a través del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, que orienta la gestión e implementación de la seguridad de la información en el estado.
- **Servicios Ciudadanos Digitales.** Busca que los servicios ciudadanos digitales sean integrados a los procesos, servicios digitales, trámites digitales, sistemas de información y demás que lo requieran, buscando racionalizar recursos, estandarizar y armonizar la administración pública en pro de mejorar los servicios del Estado.

CONTEXTO ORGANIZACIONAL

Se busca ofrecer un contexto frente a la estructura, procesos, planes, metas y programas de la Lotería del Cauca, con el fin abordar el PETI, de manera integral y poder impulsar el cumplimiento de las metas organizacionales y la implementación de la transformación digital.

Estructura organizacional de la entidad



Mapa de procesos

La oficina de sistemas actualmente se encuentra en el área Financiera Administrativa y Recursos Físicos:



ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Misión

La Lotería del Cauca tiene como propósito fundamental contribuir eficazmente a la financiación del servicio público de la salud, a través de un plan de premios atractivo y confiable que cumpla las expectativas de sus clientes.

Visión

Ser la Lotería líder del suroccidente colombiano en ventas, gestión comercial y desarrollo tecnológico.

Política de Calidad

La Lotería del Cauca trabaja para generar recursos para el sector salud, se compromete a satisfacer las necesidades y los requisitos de sus clientes y a mejorar de manera continua la eficacia, eficiencia y efectividad de su Sistema de Gestión de Calidad.



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)

Objetivos de Calidad

1. Aumentar cada año los ingresos por venta de Lotería con el fin de transferir mayores recursos para el sector salud.
2. Satisfacer las necesidades y requisitos de los clientes frente al producto de la Lotería del Cauca.
3. Mejorar de manera continua la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de Calidad.
4. Evaluar periódicamente el Sistema de Gestión de la empresa a través de las auditorias.

Análisis de la situación Actual

Esta descripción comprende el diagnóstico en cada uno de los dominios del marco de referencia de arquitectura TI, con el fin de determinar el nivel tecnológico en el que se encuentra la Lotería del Cauca en relación con las dimensiones del modelo del marco de referencia, identificando brechas y establecer acciones para realizar la optimización de las mismas.

Igualmente, la situación actual que se presenta a continuación describe como se encuentra la Lotería por medio de un análisis DOFA. Igualmente, en la implementación del Marco de Arquitectura especialmente en el modelo de gestión de TI, para lo cual, se evaluó la aplicabilidad de los lineamientos de cada uno de los dominios.

Misión de la Oficina de sistemas

La Oficina de sistemas de la Lotería del Cauca tiene la responsabilidad de velar por el óptimo funcionamiento de la plataforma tecnológica de la entidad a través del mejoramiento continuo y modernización de la infraestructura de hardware asociadas a la operación, las comunicaciones y la seguridad informática.

Objetivo General

Gestionar la disponibilidad, confiabilidad y la innovación tecnológica de los servicios y recursos de informática en la entidad.

Objetivo estratégico de la Oficina de Sistemas

Modernizar la infraestructura tecnológica en la entidad a través del aprovechamiento de la tecnología como un recurso estratégico para impulsar el desarrollo de la entidad y consolidarse como un referente a nivel nacional en la prestación de servicios tecnológicos en el sector de loterías.



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)

Brindar apoyo mediante las TIC de manera transversal y estratégica a todos los procesos de la Entidad

Matriz de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas DOFA

Se realizó una matriz DOFA, con el fin de identificar los puntos donde se debe enfocar el PETI de la Entidad

Análisis Estratégico Externo

Oportunidades/Amenazas Factores	Oportunidades	Amenazas
1. Tecnológicos		
Automatización de procesos	X	
Resistencia a cambios tecnológicos		X
Capacidad y compromiso para acceder a nuevas tecnologías	X	

Análisis Estratégico externo

Fortalezas/Debilidades Capacidades	Fortaleza	Debilidad
2.Capacidad Tecnológica		
Capacidad instalada para la Innovación tecnológica		X
Tecnología utilizada en los procesos de la entidad		X
Integración del sistema de información.	X	
Controles aplicados al proceso de lotería	X	

Uso y apropiación de la tecnología

Este punto tiene como propósito diagnosticar el uso y la apropiación de tecnología, que se observa en la manera como los usuarios promueven e intercambian



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)

información a través de las tecnologías disponibles en la Entidad, en algunos casos se ha detectado cierta resistencia al cambio, para lograr el uso y apropiación de la oferta de sistemas y servicios de información se cuenta con una estrategia encaminada a fortalecer el conocimiento y promover el uso eficiente de las herramientas tecnológicas con que cuenta la Entidad, junto con la apropiación de estos recursos para generar mayor productividad, seguridad y calidad de la información.

Se analizaron las oportunidades de mejora más relevantes las cuales deben ser ejecutadas con el fin de cumplir tanto con los lineamientos legales usuarios. Dichas oportunidades se discriminaron de la siguiente manera:

NRO.	PROYECTO	DESCRIPCIÓN
1	Fortalecimiento de infraestructura tecnológica	Desarrollo e implementar una aplicación web de Lotería y compra e integración con el sistema ERP
2	Desarrollos de los servicios ofrecidos más eficientes	Optimización de la Sede electrónica Actualización software Gestión Documental
3	Desarrollos de los servicios ofrecidos más eficientes	Mejoramiento y ajustes a la Aplicación de Venta virtual
4	Continuidad de Negocio	Implementación de servicios en sitio alternativo Almacenamiento en la nube
5	Mejoramiento Infraestructura Hardware	Renovación equipos de cómputo y compra servidores
6	Alianzas con Proveedores estratégicos	Optimización del proceso de transacciones de distribuidores de la entidad.

Una vez aprobado el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) se elaborará el cronograma para la implementación de los proyectos el cual hará parte integral del presente plan.

Sistemas de información

Sistema de información PARAISO

La Lotería del Cauca cuenta con el sistema de información Paraíso, el cual está implementado con los siguientes módulos: Actos administrativos, Auditoría, Causaciones, Cartera, Contabilidad, facturación, Activos, Abonados, Lotería, Devoluciones, Mensajería, Nómina, Promocionales, Presupuesto y Tesorería. Dichos módulos son los que permiten el funcionamiento de la Entidad.



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)

¿Dónde está instalado Paraíso?

Se encuentra instalado en un servidor físico ubicado en el cuarto TELCO de la Lotería del Cauca. Cada usuario puede acceder, registrar, consultar, modificar según los perfiles de cada usuario.

¿Quiénes operan Paraíso?

Los usuarios son todos los que tienen que ver con los procesos administrativos, financieros, contables y de lotería de la Entidad.

Fortalezas

- Copias de seguridad diarias localmente y en la nube.
- Base de datos propietaria, lo cual restringe el conocimiento de acceso a dicha base de datos por parte de personal ajeno a la Entidad.
- Tamaño de las bases de datos muy ligero en comparación a otros sistemas.
- Gestión de accesos mediante perfiles y roles de usuario.
- Rapidez en la generación de informes grandes en la versión de texto.

Debilidades

- Único proveedor del soporte y mantenimiento.